



Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal

CONVOCATORIA 2006

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal" para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Sector, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo relacionados con el Sector, busquen elevar el nivel de competitividad de las empresas y/o que promuevan la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos para lograr un mayor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del ***"Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal"***

CONVOCA

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas, laboratorios y demás personas físicas o morales dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas específicas establecidas en las siguientes áreas:

- 01 Freno y reversión al deterioro y destrucción del recurso forestal.**
- 02 Incremento en la productividad de las cadenas productivas forestales.**
- 03 Desarrollo silvícola integral para mejorar la calidad de vida de las comunidades forestales (combate a pobreza extrema).**
- 04 Desarrollo de industria forestal de alto valor agregado.**
- 05 Bienes y servicios derivados de los bosques y selvas.**

En función de las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las Demandas específicas establecidas por el Sector, las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- **Investigación científica aplicada**
- **Desarrollo tecnológico**
- **Creación y Consolidación de Grupos y Redes de Investigación**
- **Creación y Fortalecimiento de Infraestructura**
- **Difusión y Divulgación:**

Plazo para presentar propuesta:

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **22 de mayo del 2006** (a las 12:00 p.m.)

Las propuestas deberán ajustarse a los Términos de Referencia y a los formatos correspondientes, disponibles en las páginas electrónicas de la CONAFOR, www.conafor.gob.mx y del CONACYT www.conacyt.mx.

Emitida en la Ciudad de México, a los **27** días del mes de **marzo** del año dos mil seis.